

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DE
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

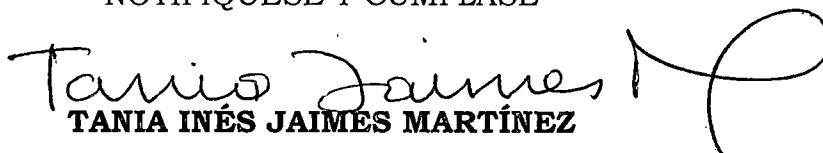
Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE:	11001 33 31 029 2012 00191 00
DEMANDANTE:	RAFAEL SANDOVAL VANEGAS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS Sucesor Procesal- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, **se requiere a la parte actora** a efectos de que cancele la suma de \$65.000 por concepto de gastos del proceso adeudados de acuerdo al acta de liquidación obrante a folio 562 del expediente, en la **cuenta de ahorros No. 4-0070-2-16513-8 del Banco Agrario** de Colombia a nombre del Juzgado Cincuenta y Cuatro (54) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, los cuales deberán ser consignados dentro del término de **cinco (5) días** siguientes a la ejecutoria del presente auto.

Cumplido lo anterior, ingrédese al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ

Jueza

DM

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Hoy **01 de febrero de 2019**, se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. _____, la presente providencia.

